



CIRCULAR CSJBOYC19-276

Fecha: 5 de diciembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Proceso de Reorganización Empresarial"*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar. Circular CSJCEC19-315 de 21 de noviembre de 2019, suscrita por Edilma Cecilia Arteaga Ramírez. Presidenta.	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar. Oficio No 1643 de 12 de noviembre de 2019. Suscrito por Leonardo José Bobadilla Martínez. Secretario	Oficio No 1643 de 12 de noviembre de 2019, comunica proceso reorganización empresarial de CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN NIT. 900.214.8848

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO  
Presidenta

GA/AVTM



No. SC779-4



No. GP.059-4



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar

C I R C U L A R CSJCEC19-315

Fecha: 21 de noviembre de 2019  
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR  
Asunto: PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL – CORPORACION  
EDUCATIVA ABC CHILDREN NIT. 900.214.8848 – RAD. 2019-00222.

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N° 1643 de fecha 12 de noviembre de 2019, radicado en esta Corporación el 18 de los cursantes de 2019, suscrito por el Secretario del Juzgado 5° Civil del Circuito de Valledupar (Cesar).

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el Juzgado en mención y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ  
Presidenta

ECAR/mjom.



No. SC5780-4



No. GP 059-4



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
 VALLEDUPAR – CESAR

Consejo Superior de la Judicatura  
 Código: EXTCSJCE19-4515:  
 Fecha: 25-nov-2019  
 Hora: 15:01:54  
 Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy  
 Responsable: TORRES MARTINEZ, A  
 No. de Folios: 4  
 Password: C2956995

Consejo Superior de la Judicatura  
 Código: EXTCSJCE19-4515:  
 Fecha: 25-nov-2019  
 Hora: 15:01:54  
 Destino: Consejo Secc. Judic. del Cesar  
 Responsable: ORCASITA MEZA, MARIA JOSE (RESPONSABLE):  
 No. de Folios: 1  
 Password: 31D5E116

[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar – Cesar, doce (12) de noviembre de 2019.

Oficio No. 1643

Señores:  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA  
 Valledupar – Cesar.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL  
 DEMANDANTE: CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN Nit. 900.214.8848  
 DEMANDADO: SIN DEMANDADO  
 RADICADO: 20001 31 03 005 2019 000222 – 00.

Por medio del presente me permito transcribir a usted el auto dictado mediante providencia de fecha cuatro (04) de octubre de 2019, por este despacho dentro del proceso de la referencia, que en su parte pertinente dice:

*"PRIMERO.- DECRETAR la apertura del proceso de reorganización Empresarial de CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, identificado con el Nit 9002148848 con domicilio en la ciudad de Valledupar, dirección calle 7ª No 8-09, y calle 9ª- No 19ª-50 de Valledupar, lugar de domicilio según cámara de Comercio de Valledupar, acorde con los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006 y 1429 de 2010.*

(...)

*DÉCIMO PRIMERO: Para los fines establecidos en la ley 222 y la Ley 1116 de 2006, se Ordena Oficiar al Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, para que comunique a todos los jueces/as civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos del Circuito, Promiscuos Municipales y laborales del domicilio del deudor, el inicio del proceso de reorganización, ORDENAR que remitan a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y ADVERTIR sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución, ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles e inmuebles con los que el deudor CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, identificado con el Nit 9002148848, desarrolle su objeto social".*

En consecuencia, sírvase proceder conforme a lo ordenado.

Adjunto auto de apertura del proceso de reorganización de persona natural no comerciante.

Atentamente.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTINEZ  
 SECRETARIO

John R. Walsh  
C.C. # 77, 152, 295  
T.P. # 82, 578

Re: CIRCULAR N° 315 DE 2019 PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL - CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN NIT. 900.214.8848 - RAD. 2019-00222.

Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar

Len 25/11/2019 2:55 PM

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellin <conseant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <conseatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consebol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales <conseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayan <conseccau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <seccsacpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdó <consecco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Bogotá <consecun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <consecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Consejo Seccional - La Guajira - Riohacha <des02sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva <consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Magdalena - Santa Marta <consecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (668 KB)

ANEXO.PDF; 315.PDF;

